



## Tribunal Supremo Electoral

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.** Guatemala, seis de febrero de dos mil veintitrés.-----

I) Se tienen por recibidos el oficio que antecede, el cual deberá incorporarse a sus antecedentes, así como el expediente del caso en concreto sometido a conocimiento de este órgano colegiado, los cuales fueran remitidos por el Director General del Registro de Ciudadanos; II) En virtud del estado que guardan los autos, se tiene a la vista para resolver el memorial presentado por el ciudadano **Manuel de Jesús Archila Cordón**, el tres de febrero de dos mil veintitrés, ante la Secretaría del Registro de Ciudadanos; III) Como consecuencia de lo resuelto en el numeral romano que antecede, se procede a resolver el referido memorial de la manera siguiente: i) se tienen por recibidos el memorial y documentos adjuntos, presentados por Manuel de Jesús Achila Cordón, incorpórense a sus antecedentes; ii) con base a los documentos que se acompañan al memorial que se resuelve, se reconoce que el presentado actúa en calidad de secretario general en funciones del partido político CABAL; iii) se toma nota de lo siguiente: a) de la dirección y procuración con la que actúa; y, b) del lugar y correo electrónico señalados para recibir notificaciones; iv) En los términos expuestos, se tiene por interpuesto el **recurso de nulidad** promovido por el partido político CABAL a través de su secretario general en funciones, Manuel de Jesús Archila Cordón, en contra de la resolución PE guion DGRC guion sesenta y dos guion dos mil veintitrés RJMJ diagonal jeal (PE-DGRC-62-2023 RJMJ/jeal) de veintinueve de enero de dos mil veintitrés, proferida por la Dirección General del Registro de Ciudadanos; v) Se tienen por ofrecidos los medios de prueba individualizados en el apartado respectivo; vi) Previo a resolver en definitiva el recurso de nulidad incoado *—y para efectos de emitir una resolución en la que se garanticen los principios, instituciones y normas electorales aplicables al caso concreto—* requiérase: a) a la **Fiscalía Especial contra la Impunidad del Ministerio Público**, que en el **plazo improrrogable de seis horas**, rinda informe circunstanciado, según sus registros, sobre el estatus procesal del ciudadano Jaime Antonio Martínez Lohayza, dentro de la causa penal identificada con el número C guion un mil setenta guion dos mil trece guion cero cero cuatrocientos uno (C-01070-2013-00401); b) a la **Fiscalía de Sección de Ejecución del Ministerio Público** que en el **plazo improrrogable de seis horas**, rinda informe circunstanciado, según sus registros, sobre el estatus procesal del ciudadano Jaime Antonio Martínez Lohayza, dentro de la causa penal identificada con el número C guion un mil setenta guion dos mil trece guion cero cero cuatrocientos uno (C-01070-2013-00401); c) a la **Procuraduría General de la Nación** que en el **plazo improrrogable de seis horas**, rinda informe circunstanciado, según sus registros, sobre el estatus procesal del ciudadano Jaime Antonio Martínez Lohayza, dentro de la causa penal identificada con el número C guion un mil setenta guion dos mil trece guion cero cero cuatrocientos uno (C-01070-2013-00401); d) a la **Superintendencia de Administración Tributaria** que en el **plazo improrrogable de seis horas**,



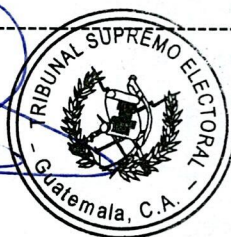


## Tribunal Supremo Electoral

rinda informe circunstanciado, según sus registros, sobre el estatus procesal del ciudadano Jaime Antonio Martínez Lohayza, dentro de la causa penal identificada con el número C guion un mil setenta guion dos mil trece guion cero cero cuatrocientos uno (C-01070-2013-00401); e) a la **Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia**, que en el **plazo improrrogable de seis horas**, rinda informe circunstanciado, según los registros que obren en la Unidad de Antecedentes Penales, así como los órganos jurisdiccionales competentes, sobre el estatus procesal del ciudadano Jaime Antonio Martínez Lohayza, dentro de la causa penal identificada con el número C guion un mil setenta guion dos mil trece guion cero cero cuatrocientos uno (C-01070-2013-00401); y, f) a la **Dirección General del Registro de Ciudadanos**, que en el **plazo improrrogable de cuatro horas**, rinda informe circunstanciado en el que indique la información requerida oportunamente a los distintos órganos jurisdiccionales y fiscalías del Ministerio Público, con relación al ciudadano Jaime Antonio Martínez Lohayza; **IV) Notifíquese.** Artículos: 12, 28 y 29 de la Constitución Política de República de Guatemala; 1, 121, 125, 132, 135, 142, 144, 193, 246, 247, 249 y 250 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; 1, 3, 9, 10, 15, 16 y 165 de la Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala.

  
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana

**Magistrada Presidente**



  
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez

**Secretario General**







# Tribunal Supremo Electoral

## Cédula de Notificación


EXP. No. 392-2023

Folios: 2

En la ciudad de Guatemala, el seis de febrero de dos mil veintitrés, siendo las Catorce horas con veintidós minutos, constituida en la primera calle, seis guion treinta y nueve de la zona dos.

Notifico a: **Dirección General del Registro de Ciudadanos.**

Resolución de fecha: seis de febrero de dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, que en su parte conducente resuelve: "...e) a la **Dirección General del Registro de Ciudadanos**, que **en el plazo improrrogable de cuatro horas**, rinda informe circunstanciado en el que indique la información requerida oportunamente a los distintos órganos jurisdiccionales y fiscalías del Ministerio Público..." y, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a Aura González.

Quien de enterado: Si firmó: 

DOY FE: f:   
Linda Marleny De León Romero  
Notificadora  
Tribunal Supremo Electoral



**No se llevo a cabo la notificación por la causa siguiente:**

- ( ) Dirección Inexacta
- ( ) No existe la dirección
- ( ) Persona a notificar falleció
- ( ) Lugar desocupado
- ( ) Persona fuera del país
- ( ) Datos no concuerdan



# Tribunal Supremo Electoral

## CEDULA DE NOTIFICACION

EXP. No. 392-2023

Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, seis de febrero de dos mil veintitrés siendo las quince horas con once minutos, en quince avenida A, quince guion dieciséis zona uno de la ciudad de Guatemala

Notifico a: Fiscalía Especial contra la Impunidad del Ministerio Publico.

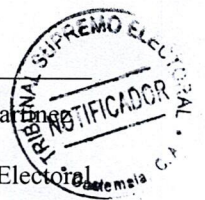
Resolución(es) de fecha(s): seis de febrero de dos mil veintitrés emitidas por el Tribunal Supremo Electoral, que en su parte conducente resuelve: "...a) a la **Fiscalía Especial contra la Impunidad del Ministerio Publico, que en el plazo improrrogable de seis horas, rinda informe circunstanciado, según sus registros (...)**" por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregue a

Karin Reyes

Quien de enterado: NO firmó: \_\_\_\_\_

DOY FE: f: [Signature]

Cinthia de León Martínez  
Notificador  
Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- Dirección Inexacta
- No existe la dirección
- Persona a notificar falleció
- Lugar desocupado
- Persona fuera del país
- Datos no concuerdan





250

# Tribunal Supremo Electoral

## Cédula de Notificación

EXP. No. 392-2023

Folios: 2

En la ciudad de Guatemala, el seis de febrero de dos mil veintitrés, siendo las quince horas con once minutos, constituida en la quince avenida nueve guion sesenta y nueve de la zona trece ciudad de Guatemala .

Notifico a: **Procuraduría General de la Nación.**

Resolución de fecha: seis de febrero de dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, que en su parte conducente resuelve: "...c) a la **Procuraduría General de la Nación** que en el plazo improrrogable de seis horas, rinda informe circunstanciado, según sus registros ..." y, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a Magdoni Rodas

Quien de enterado: si firmó: \_\_\_\_\_

DOY FE: f:

Linda Marleny De León Romero  
Notificadora  
Tribunal Supremo Electoral

**No se llevo a cabo la notificación por la causa siguiente:**

- Dirección Inexacta
- No existe la dirección
- Persona a notificar falleció
- Lugar desocupado
- Persona fuera del país
- Datos no concuerdan

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
ABOGACÍA DEL ESTADO - ÁREA PENAL

**RECIBIDO**  
06 FEB 2023

Hora: 15:11  
Por:





# Tribunal Supremo Electoral

## Cédula de Notificación

EXP. No. 392-2023

Folios: 2

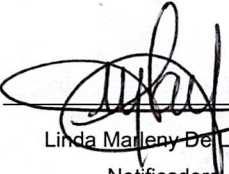
En la ciudad de Guatemala, el seis de febrero de dos mil veintitrés, siendo las quince horas con treinta y cuatro minutos, constituida en la séptima avenida tres guion setenta y tres de la zona nueve, ciudad de Guatemala

Notifico a: **Superintendencia de Administración Tributaria.**

Resolución de fecha: seis de febrero de dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, que en su parte conducente resuelve: "...d) a la **Superintendencia de Administración Tributaria** que en el plazo improrrogable de seis horas, rinda informe circunstanciado, según sus registros ..." y, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a Fernanda Paz

Quien de enterado: No firmó: \_\_\_\_\_

DOY FE: f. \_\_\_\_\_

  
Linda Matleny De León Romero  
Notificadora  
Tribunal Supremo Electoral



**No se llevo a cabo la notificación por la causa siguiente:**

- ( ) Dirección Inexacta      ( ) No existe la dirección      ( ) Persona a notificar falleció
- ( ) Lugar desocupado      ( ) Persona fuera del país      ( ) Datos no concuerdan

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE

**RECIBIDO**  
**06 FEB 2023**  
HORA: 15:34 FIRMA: 





# Tribunal Supremo Electoral

## CEDULA DE NOTIFICACION

EXP. No. 392-2023

Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, seis de febrero de dos mil veintitrés siendo las once horas con cinuenta y cinco minutos, en veintiuna calle, siete guion setenta zona uno, ciudad de Guatemala.

Notifico a: Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia.

Resolución(es) de fecha(s): seis de febrero de dos mil veintitrés emitidas por el Tribunal Supremo Electoral, que en su parte conducente resuelve: "...e) a la **Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia**, que en el plazo improrrogable de seis horas, rinda informe circunstanciado (...)" por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregue a

Fui atendida por una persona de sexo masculino el cual se negó a recibir la presente cédula de notificación; por lo cual procedo a fijar

Quien de enterado: — firmó: —

DOY FE: f: [Signature]  
Cinthia de León Martínez  
Notificador  
Tribunal Supremo Electoral



- No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:
- ( ) Dirección Inexacta
  - ( ) No existe la dirección
  - ( ) Persona a notificar falleció
  - ( ) Lugar desocupado
  - ( ) Persona fuera del país
  - ( ) Datos no concuerdan





# Tribunal Supremo Electoral

## CEDULA DE NOTIFICACION

EXP. No. 392-2023

Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, seis de febrero de dos mil veintitrés siendo las diecisiete horas con tres minutos, en octava calle, tres guion setenta y tres, zona uno de la ciudad de Guatemala

Notifico a: Fiscalía de Sección de Ejecución del Ministerio Publico.

Resolución(es) de fecha(s): seis de febrero de dos mil veintitrés emitidas por el Tribunal Supremo Electoral, que en su parte conducente resuelve: "...b) a la **Fiscalía de Sección de Ejecución del Ministerio Publico**, que en el plazo improrrogable de seis horas, rinda informe circunstanciado, según sus registros (...)" por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregue a

Ivan López

Quien de enterado: — firmó: —

DOY FE:

f:



Linda De León Román  
Notificador

Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- Dirección Inexacta
- No existe la dirección
- Persona a notificar falleció
- Lugar desocupado
- Persona fuera del país
- Datos no concuerdan





# Tribunal Supremo Electoral

## CEDULA DE NOTIFICACION

EXP. No. 392-2023


Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, siete de febrero de dos mil veintitrés siendo las doce horas con cero minutos, en veintiuna calle, siete guion setenta zona uno, ciudad de Guatemala.

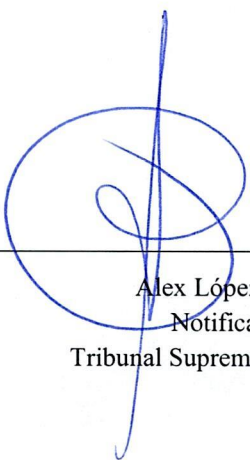
Notifico a: Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia.

Resolución(es) de fecha(s): seis de febrero de dos mil veintitrés emitidas por el Tribunal Supremo Electoral, que en su parte conducente resuelve: "...e) a la **Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, que en el plazo improrrogable de seis horas, rinda informe circunstanciado (...)**" por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregue a

Karla Martinez

Quien de enterado: si firmó: 

DOY FE: f: \_\_\_\_\_



Alex López Villagrán  
Notificador  
Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- Dirección Inexacta
- No existe la dirección
- Persona a notificar falleció
- Lugar desocupado
- Persona fuera del país
- Datos no concuerdan